



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

DIVISIÓN AFICIONADA
DEL
FÚTBOL COLOMBIANO



RESOLUCION NO 018
JULIO 3 DE 2014.

Por la cual se adoptan medidas disciplinarias

La Comisión Disciplinaria de Campeonato, debidamente facultada por el Acuerdo N° 016 de 2010 Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución N° 002-14 Reglamento General de Campeonatos Nacionales de Interclubes procede a adoptar medidas disciplinarias en desarrollo del Campeonato Nacional Pre juvenil Sub 17 Categoría Interclubes, con base en los siguientes:

Hechos:

Se avoca conocimiento de los siguientes hechos,

Reclamación de **RANCING VILLAVICENCIO** contra **FAIR PLAY**
Reclamación de **ASDRUBAL BOLAÑOS** contra **QUIQUE.**
CLUB MADRI. Infección al artículo 97
CLUB LIBERTAD NICOLAS LEUZ, infracción al artículo 97
Reclamación del club **VERSALLES** contra **FUNDACION CITY**
BOCA JUNIOR BOLIVAR, infracción artículo 97
CLUB UNION MAGDALENA infracción al artículo 97
Reclamación **TALENTOS LOS ALMENDROS** contra **DEPOINSA**
Reclamación del **CLUB JOHAN** contra **INSEDCA**
CLUB RINCON, infracción al Código Disciplinario
BOCA JUNIOR SINCELEJO VS COMFASUCRE, reposición Puntos.
CASO DE INDISCIPLINA PROYECTO 11 VS DVO PASTO
Reclamación **DVO QUIQUE** contra **UNICOSTA**
CLUB PIJAOS ESPINAL, infracción artículo 97.

Que jugada la novena fecha del grupo A, doceava del grupo B, onceava del grupo C, , novena de los grupos D,E, doceava de los F,G,,H,I, J, K, O,P,Q, decima de los grupos L,M,N,R, novena del grupo T, y sexta del grupo S, del **Campeonato Nacional Pre Juvenil COPA DIRECTV,** jugada los días sábado 28, domingo 29, y lunes 30 de Junio de 2014, fueron expulsados los siguientes jugadores:

GRUPO A

2462052	DEPORTIVO FILADELFIA	MARTINEZ SALAZAR, MIGUEL RICARDO	Emplear lenguaje ofensivo, grosero u obsceno y/o gestos...
2466560	E.D.P IND. MEDELLIN	VALENCIA CERQUERA, GERSON DAVID	Conducta violenta

GRUPO D

2500111	AMERICA S.A.	ARIAS ARIAS, MANUEL GARDANI	Emplear lenguaje ofensivo, grosero u obsceno y/o gestos...
2466584	C.D. PROYECTO 11 F.C.	VALDERRAMA VILLA, CHRISTIAN	Ser culpable de conducta antideportiva

GRUPO E

2509644	ALIANZA DEPORTIVA	SOTO RENGIFO, JUAN PABLO	Desaprobar con palabras o acciones
2508293	BOCA JUNIORS	CAICEDO MOSQUERA, EDUAR GERARDO	Emplear lenguaje ofensivo, grosero u obsceno y/o gestos...

GRUPO F

2463757	IND NACIONAL	ROWLANDS LIEVANO, CRISTIAN	Juego brusco grave
2466257	CLUB COMFENALCO	GARCIA CAÑIZARES, RAMON FELIPE	Ser culpable de conducta antideportiva
1796175	TEACHER BERRIO	RIVAS OSPINA, ESTEBAN FERNEY	Conducta violenta
2505191	MILLONARIOS	SUBERO JIMENEZ, MARIO ESTEBAN	Malograr una oportunidad manifiesta de Gol

**GRUPO H**

2466414	NUEVA GENERACION	SILVA MEJIA, NESTOR JUSTO	ENTRENADOR	Conducta inadecuada
2501397	VADID	ESTARITA MORALES, LUIS FERNANDO		Desaprobar con palabras o acciones

GRUPO I

2501199	Entrenador	CLUB TORREFUERTE	CASTILLO SARMIENTO, JOSE ALIRIO	Conducta inadecuada
2510772	Entrenador	ESTRELLA ROJA	MORENO SANCHEZ, OSCAR JAVIER	Conducta inadecuada
2504581	Personal	ESTRELLA ROJA	CASTRO SUESCUN, JAIME ANDRES	Conducta inadecuada

GRUPO J.

2498401	CLUB REAL JUVENTUD	GONGORA ORTIZ, JULIAN ANDRES		Ser culpable de conducta antideportiva
---------	--------------------	------------------------------	--	--

GRUPO K

2504249	IND. EXPRESO ROJO	MOLINA CASTELLANOS, CRISTIAN FELIPE		Ser culpable de conducta antideportiva
2505210	IND. EXPRESO ROJO	CAICEDO COBOS, DAVID GUSTAVO		Conducta violenta
2510721	IND. EXPRESO ROJO	RAMIREZ CUY, DAVID FERNANDO		Emplear lenguaje ofensivo, grosero u obsceno y/o gestos...
2504078	CLUB IND. AMERICA	QUIMBAYO ROA, LUIS EDUARDO		Ser culpable de conducta antideportiva

GRUPO L

1795844	COMFENALCO CARTAG.	DIAZ FLOREZ, JAIR ANDRES		Conducta violenta
---------	--------------------	--------------------------	--	-------------------

GRUPO M

2457137	JAGUARES DE CORDOBA	MACHADO ANICHIARICO, ANDERSON FABIAN		Desaprobar con palabras o acciones
2499093	C.D ALIANZA PLATANERA	VELEZ TORRES, DITTER		Ser culpable de conducta antideportiva
2499132	C.D ALIANZA PLATANERA	MARTINEZ CUESTA, OSVALDO		Juego brusco grave

GRUPO N

2462774	COMFASUCRE	RIVERA LOPEZ, JORGE ALDAIR		Juego brusco grave
2523063	VIDA FUTBOL CLUB	NAVARRO ALVAREZ, MARCELO ALDAIR		Conducta violenta
2497513	CLUB ADOLFO TELLEZ	ROMERO GOMEZ, PEDRO JOSE		Conducta violenta

GRUPO O

2501508	ATLET. S/GRANDE	ESPARRAGOZA PEREZ, CARLOS ANDRES		Conducta violenta
---------	-----------------	----------------------------------	--	-------------------

GRUPO P

2505875	ALTO RENDIMIENTO PCV	RODRIGUEZ VARGAS, DUVAN ADOLFO		Ser culpable de conducta antideportiva
2499783	QUIQUE	SANDOVAL MONTENEGRO, SAMIR ENRIQUE ENTRENADOR		Conducta inadecuada
2501297	C.D.NUEVO HORIZONTE	GONZALEZ SALAS, ALDAIR		Emplear lenguaje ofensivo, grosero u obsceno y/o gestos...
2502951	REAL CARIBE	MARMOL MELGUIZO, DEIBER ALBERTO		Emplear lenguaje ofensivo, grosero u obsceno y/o gestos...
2503000	REAL CARIBE	GONZALEZ CARPIO, JOSE LUIS		Emplear lenguaje ofensivo, grosero u obsceno y/o gestos...

GRUPO Q

2503872	C.D. FUNDACION CITY	MUÑOZ HURTADO, JORGE LUIS		Conducta violenta
1810279	ACAD. DEL MAGDALENA	CHARRIS JIMENEZ, RAFAEL SANTOS		Conducta violenta
1809895	ACAD. DEL MAGDALENA	ARREGOCES FUENTES, ANDRES FELIPE		Impedir con mano inten cionada un gol o
2503882	C.D. FUNDACION CITY	HERRERA PEÑA, ALEX YUBRAN		Ser culpable de conducta antideportiva
2499112	JOSE OTERO	DE LA HOZ COLINA, JORGE DAVID		Ser culpable de conducta antideportiva

GRUPO T

2463177	ALIANZA PETROLERA	RUEDA BALAGUERA, JULIAN EDUARDO		Retardar la reanudación del juego
---------	-------------------	---------------------------------	--	-----------------------------------



En concordancia con los anteriores hechos, la Comisión de Disciplina

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CLUB RACING. – la causal invocada por el Reglamento no está contemplada en el Artículo 97 del Código Disciplinario, como infracción causante de pérdida de puntos.-

ARTICULO SEGUNDO CLUB ASDRUBAL BOLAÑOS: Declarar infundadas las acusaciones presentadas El club ASDRUBAL BOLAÑOS en contra del club QUIQUE, respecto a la presunta Doble identidad del jugador Aldair Johan Bustamante Cantillo, comet No 2497432, los documentos allegados por el Representante legal del club **DEPORTIVO QUIQUE** probaron en debida forma la identidad del jugador cuestionado

Por razones de economía y celeridad procedimental, esta Comisión sugiere muy Comedidamente a la señora Representante legal del club **ASDRUBAL BOLAÑOS MORAN**, comunicarse con el señor Representante **DEL CLUB DEPORTIVO QUIQUE** Para que en reunión de las partes y de manera amistosa le aclaren las dudas que Puedan existir al respecto.

ARTICULO TERCERO CLUB MADRID, pérdida de los puntos contra el club DVO EHC, por infracción del Artículo 97 literal, del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol.

Motivo: alineación de los jugadores RONALD RATIVA, comet No. 2503743 y PLAGET VILLEGAS, comet 2466229 quienes se encontraban sancionados.

ARTICULO CUARTO LIBERTAD NICOLAS LEOZ, Pérdida de los puntos contra el club ESTUDIANTES DEL OTUN por infracción al artículo 97 literal, del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de futbol.

Motivo: alineación del jugador NICO ALEXANDER REINGIFO comet No 2501418 Quien se encontraba sancionado por acumulación de tres tarjetas amarillas

ARTICULO QUINTO FUNDAION CITY, pérdida de los puntos contra el CLUB VERSALLES, correspon Diente a la segunda fecha del Campeonato, por infracción del artículo 97, literal C, del Código Disciplinario único de la Federación Colombiana de Futbol.

Motivo: alineación irreglamentaria de los jugadores BRAYAN MOSQUERA comet No. 1810282 y CAMILO JIMENEZ comet No. 1810280.-

ARTICULO SEXTO BOCA JUNIOR: llamado de atención severo por infracción del artículo 97, literal D, del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Futbol.

Motivo: alineación del jugador Roberto Carlos Cabadias séquela comet No 2516440 frente al club EXPRESO ROJO quien se encontraba sancionado por acumulación de tres tarjetas amarillas.

JUGADOR ROBERTO CARLOS CABADIAS SEQUEDA, cometo No 2516440 del club **BOCA JUNIOR**, se le sanciono con el doble de la sanción impuesta inicialmente por Infracción al artículo 97 literal d, del Código Disciplinario único de la Federación Colombiana, por actuar estando sancionado.

ARTICULO SEPTIMO UNION MAGDALENA. Pérdida de los puntos frente a **BOCA JUNIOR MAGDALENA** por infracción al artículo 97 literal, del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de futbol.

Motivo: alineación del jugador JUAN DAVID TAPIA CABRERA, comet No 1809624, Quien se encontraba sancionado por acumulación de tres tarjetas amarilla.



- ARTICULO OCTAVO TALENTOS LOS ALMENDROS CONTRA DEPOINSA,** No procede la reclamación interpuesta por el club los Almendros por el jugador Antonio Jose Romero Man Jarres comet No 2054369 del club **INDEPENDIENTE SAMARIO DEPOINSA** el sistema lo reporta solamente con dos (2) tarjeta amarillas correspondientes a las fechas 11, y 12; la tarjeta amarilla impuesta al jugador en la primera fecha le fue borrada o anulada por la tarjeta roja que le fue impuesta al jugador en la segunda fecha:
- ARTICULO NOVENO C.D JOHAN CONTRA INSEDCA.** No procede la reclamación impuesta por el club JOHAN, porque el jugador LUIS FERNANDO SANTANA MERCADO, comet No 2503890, del club INSEDCA, el sistema no le reporta tarjetas amarillas. La sanción de una fecha por las tarjetas amarillas que le fueron impuestas al jugador en las fechas 4,9, y 11 la pago en la fecha 10, que era una fecha aplazada y Se jugó con posterioridad a la fecha 11.
- ARTICULO DECIMO CLUB DVO RINCON.** Expulsado del Campeonato Nacional Interclubes categoría Sub 17- por acumulación de dos (2) partidos perdidos por no presentación a la Cancha a cumplir sus compromisos Deportivos, incurriendo con ello en grave infracción a la norma estipulada en el artículo 97, literal i del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol, en concordancia con los artículos 35 y 36 del Reglamento General del Campeonato.
- ARTICULO DECIMO PRIMERO: BOCAJUNIOR SINCELEJO VS COMFASUCRE,** se revoca el artículo segundo De la resolución No 015 del 26 de Junio de 2014, y en su defecto se confirma el Marcador registrado en la planilla de juego correspondiente al partido COMFASUCRE contra el club BOCA JUNIOR SINCELEJO realizado el 21 de Junio/14, el jugador MATEO ANDRES RESTREPO CAMPUZANO COMET No. 2462768 estaba habilitado para jugar.-
- ARTICULO DECIMO SEGUNDO, PARTIDO PROYECTO 11 VS DVO PASTO,** se encuentra en proceso de Investigación Disciplinaria.
- ARTICULO DECIMO TERCERO. DVO QUIQUE CONTRA UNICOSTA.** El equipo reclamante no presenta Las pruebas que confirmen su aseveración, en consecuencia se desestima su Reclamación.
"Quien alega un hecho deberá probarlo" artículo 163 Código Disciplinario Col futbol
- ARTICULO DECIMO CUARTO: CLUB PIJAOS ESPINAL:** Pérdida de los puntos correspondientes al partido Frente al club RINCON, por infracción del artículo 97, literal L, Se advierte a la dirigencia del club Infractor, que en caso de reincidencia en esta Conducta será expulsado del Campeonato.
- ARTICULO DECIMO QUINTO.** Se advierte por parte de la Comisión Disciplinaria que en caso de reincidencia de los clubes en estas conductas antideportivas, (alineación de jugadores suspendidos o inhabilitados) serán sancionados económicamente con una multa equivalente a diez (10) SMMLV, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 97 y 51 numeral 5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol.
- ARTICULO DECIMO SEXTO:** Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página www.difutbol.org Recuerden que el artículo 74 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la acumulación de Tres (3) tarjetas amarillas automáticamente la da un partido de suspensión



ARTICULO DECIMO SEPTIMO Suspender los jugadores que relacionamos a continuación por grupos con las siguientes fechas: (estas sanciones también las encuentran en nuestra página www.difutbol.org))

GRUPO A

2462052	DEPORTIVO FILADELFIA	MARTINEZ SALAZAR, MIGUEL RICARDO	2 partidos
2466560	E.D.P IND. MEDELLIN	VALENCIA CERQUERA, GERSON DAVID	3 partidos

GRUPO D

2466584	C.D. PROYECTO 11 F.C.	VALDERRAMA VILLA, CHRISTIAN	1 partido
2500111	AMERICA S.A.	ARIAS ARIAS, MANUEL GARDANI	.2 partidos

GRUPO E

2509644	ALIANZA DEPORTIVA	SOTO RENGIFO, JUAN PABLO	1 partido
2508293	ATLETICO BOCA JUNIORS	CAICEDO MOSQUERA, EDUAR GERARDO	4 partidos reinc

GRUPO F

2463757	IND NACIONAL	ROWLANDS LIEVANO, CRISTIAN	4 partidos reinc
2466257	CLUB COMFENALCO	GARCIA CAÑIZARES, RAMON FELIPE	1 partido
1796175	TEACHER BERRIO	RIVAS OSPINA, ESTEBAN FERNEY	2 partidos
2505191	MILLONARIOS	SUBERO JIMENEZ, MARIO ESTEBAN	1 partido

GRUPO H

2466414	NUEVA GENERACION	SILVA MEJIA, NESTOR JUSTO- ENTRENADOR	4 partidos reinc
2501397	VADID	ESTARITA MORALES, LUIS FERNANDO	2 partidos

GRUPO I

2501199	Entrenador CLUB TORREFUERTE	CASTILLO SARMIENTO, JOSE ALIRIO	2 partidos
2510772	Entrenador ESTRELLA ROJA	MORENO SANCHEZ, OSCAR JAVIER	2 partidos
2504581	Personal ESTRELLA ROJA	CASTRO SUESCUN, JAIME ANDRES	2 partidos

GRUPO J.

2498401	CLUB REAL JUVENTUD	GONGORA ORTIZ, JULIAN ANDRES	1 partido
---------	--------------------	------------------------------	-----------

GRUPO K

2504249	IND. EXPRESO ROJO	MOLINA CASTELLANOS, CRISTIAN FELIPE	1 partido
2505210	IND. EXPRESO ROJO	CAICEDO COBOS, DAVID GUSTAVO	2 partidos
2510721	IND. EXPRESO ROJO	RAMIREZ CUY, DAVID FERNANDO	4 partidos
2504078	CLUB IND. AMERICA	QUIMBAYO ROA, LUIS EDUARDO	2 partidos reinc

GRUPO L

1795844	COMFENALCO CARTAG.	DIAZ FLOREZ, JAIR ANDRES	2 partidos
---------	--------------------	--------------------------	------------

GRUPO M

2457137	JAGUARES DE CORDOBA -	MACHADO ANICHIARICO, ANDERSON FABIAN	2 partidos
2499093	C.D ALIANZA PLATANERA	VELEZ TORRES, DITTER	1 partido
2499132	C.D ALIANZA PLATANERA	MARTINEZ CUESTA, OSVALDO	2 partidos

GRUPO N

2462774	COMFASUCRE	RIVERA LOPEZ, JORGE ALDAIR	1 partido
2523063	VIDA FUTBOL CLUB	NAVARRO ALVAREZ, MARCELO ALDAIR	2 partidos
2497513	CLUB ADOLFO TELLEZ	ROMERO GOMEZ, PEDRO JOSE	2 partidos

GRUPO P

2505875	ALTO RENDIMIENTO PCV	RODRIGUEZ VARGAS, DUVAN ADOLFO	1 partido
2499783	QUIQUE	SANDOVAL MONT. SAMIR ENRIQUE- ENTRENADOR	2 partidos
2501297	C.D.NUEVO HORIZONTE	GONZALEZ SALAS, ALDAIR	2 partidos
2502951	REAL CARIBE	MARMOL MELGUIZO, DEIBER ALBERTO	4 partidos rein
2503000	REAL CARIBE	GONZALEZ CARPIO, JOSE LUIS	3 partidos

GRUPO O



2501508 ATLET. S/GRANDE

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

**DIVISIÓN AFICIONADA
DEL
FÚTBOL COLOMBIANO**

ESPARRAGOZA PEREZ, CARLOS ANDRES



2 partidos

GRUPO Q

2503872	C.D. FUNDACION CITY	MUÑOZ HURTADO, JORGE LUIS	4 partidos
1810279	ACAD. DEL MAGDALENA	CHARRIS JIMENEZ, RAFAEL SANTOS	4 partidos
1809895	ACAD. DEL MAGDALENA	ARREGOCES FUENTES, ANDRES FELIPE	1 partido
2503882	C.D. FUNDACION CITY	HERRERA PEÑA, ALEX YUBRAN	1 partido
2499112	JOSE OTERO	DE LA HOZ COLINA, JORGE DAVID	2 partidos

GRUPO T

2463177	ALIANZA PETROLERA	RUEDA BALAGUERA, JULIAN EDUARDO	1 partido
---------	-------------------	---------------------------------	-----------

ARTICULO DECIMO OCTAVO: la presente resolución se fijara por edicto en cartelera de Difutbol por el
Termino de tres (3) días

Comuníquese, publíquese y cúmplase, dada en Bogotá a los tres (3) días del mes de Julio de
2014.

COMISION DISCIPLINARIA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

DARIO RAMIREZ SERNA